



****FAC-S-2025-027475-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-027475-CE del 30 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEPHU-DIRES

Señor(a).

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO

Administrador ePx

Correo electrónico



Contraseña:twZsLWzQN0

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-000158-WA

En referencia al radicado FAC-E-2025-000124-WA, con asunto "INCORPORACION CURSOS" y conforme al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015, y la normativa correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito dar respuesta a lo solicitado en los siguientes términos:

[1] PETICIÓN

El peticionario realiza la siguiente solicitud:

“(...) Incorporación por mérito o por palanca? Adicional, están permitiendo que los aspirantes cuenten con información que debería ser confidencial, en las evidencias anexas se puede visualizar como exponen el nombre de una Suboficial y otro supuesto apto es que expone información del proceso para incorporación.(...)”.

[2] CONSIDERACIONES

En atención a lo manifestado, me permito informarle que todos los procesos de incorporación que adelanta la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se desarrollan bajo estrictos principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, atendiendo a la normatividad vigente. Bajo

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



ninguna circunstancia se permite el uso de influencias indebidas o “palancas” para favorecer o perjudicar a algún aspirante.

En cuanto a la información mencionada en las evidencias anexas, se precisa que las mismas no permiten indentificar una situación irregular en concreto, por lo anterior, si tiene conocimiento de una situación irregular específica sobre la que tenga prueba al menos sumaria, se le requiere para que amplie lo informado, indicando circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como funcionarios involucrados, adjutando los soportes que obren en su poder.

Lo anterior a efectos de revisar la situación con la atención que el caso requiere y de identificar alguna irregularidad, tomar las acciones que en derecho correspondan para reestablecer la legalidad y legitimidad institucional si es que esta ha sido vulnerada.

Es del caso precisar que la Institución, observa en todos sus procesos el marco jurídico aplicable y procede en derecho, por lo que sus actuaciones gozan de legalidad y legitimidad, respaldadas en 105 años de historia que dan cuenta del buen nombre de la Institución y su vital aporte a la existencia del Estado, por lo que no se tolerará ninguna conducta que empañe los principios y valores institucionales o que contraríe el marco legal o constitucional.

Finalmente, lo invitamos a compartir su experiencia con nuestro servicio. Su opinión es valiosa para nosotros. La Fuerza Aeroespacial Colombiana valora su percepción y le agradece contribuir al mejoramiento continuo del servicio de Atención y Orientación Ciudadana, diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano

Con lo anterior, se da respuesta a la solicitud formulada, en cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Coronel FABIAN ALBERTO USECHE VILFAFAÑE
Director Reclutamiento Y Control Reservas

Anexo: Copia petición y anexos en 4 folios.

Elaboró: T2. GOMEZ / APISU Revisó: CR. USECHE / DIRES Aprobó: CR. USECHE / DIRES



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co